

## MESA SECTORIAL BOMBEROS 01-10-2020 "APOYO TÉCNICO"

INFORME

Reunida el día de la fecha la Mesa Sectorial de Bomberos según convocatoria y vía videoconferencia -modelo de interlocución normalizado debido a la pandemia sanitaria- hemos asistido a un lamentable espectáculo en el que la central sindical CCOO ha abdicado de sus responsabilidades y atribuciones negociadoras para ofrecer una "performance" propia de un reality televisivo, consistente en la lectura de un manifiesto, tras el cual, sin opción a responder o adherirse al mismo, procede a marcharse de la sesión. Desde UGT lamentamos una ausencia tan importante que debilita los derechos de la plantilla y dota de mayor peso a los postulados de la Administración.

Minutos después de la lectura y marcha de la reunión, comprobamos atónitos cómo se publicita un informe en el que, de manera gratuita y alevosa, se vierten descalificaciones tales como "sindicato de la jefatura", argumento no exento de desfachatez cuando es bien conocido por todos aquellos que ya peinan canas en el ayuntamiento la dualidad que el sindicato fugado ha mantenido con la jefatura, intentando retorcerlo ahora para calumniar a aquellos que, cumpliendo con su compromiso en defensa de los trabajadores y trabajadoras, permanece en el foro de negociación. Asimismo, los ausentes aprovechan la excusa poco defendible del rechazo a las comunicaciones telemáticas, más propia de un sindicalismo obsoleto que de uno acorde a los tiempos de la era de la información en que vivimos, para sentenciar "porque yo lo valgo" la ilegalidad del acuerdo y una supuesta restricción de los derechos de la plantilla cuando AHORA es más imprescindible que nunca celebrar mil y unas reuniones del tipo que sea para reforzar y garantizar la protección de la plantilla y sus condiciones laborales.

Puntualizado esto y entrando en materia sobre lo acontecido, se llevó a cabo un repaso de lo visto en la sesión de julio para a posteriori, debatir nuestra alegación al art. 10, donde solicitamos la retirada del **veto discriminatorio por razón de edad**, relegando a horarios de 8 y 12 horas **al personal que, pudiendo hacer uso del derecho voluntario** marcado en el R.D. 383/2008, por el cual se aplican los coeficientes reductores de la edad de jubilación en bomberos al servicio de las administraciones y organismos públicos, **no lo ejerza, considerando la redacción propuesta como una vulneración de derechos fundamentales la discriminación por razón de edad**. Antes de cerrar la sesión y a la espera de un nuevo documento que subsane dicha redacción, hemos anunciado que, de mantenerse y aprobarse dicha redacción, dicho documento será impugnado por nuestros servicios jurídicos.

Asimismo, recordamos que la falta de plantilla se debe a la pésima gestión realizada en el pasado que ha originado un grave perjuicio de tener 360 plazas vacantes, dejando sin ejecutar las Ofertas de Empleo Público vacías, año tras año, hasta empujar al Cuerpo de Bomberos al borde del colapso.

Esperamos que la resolución aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid sea escuchada en el Gobierno de la Nación y se proceda a la supresión de las limitaciones actuales impuestas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado - prorrogados y diseñados para liquidar los servicios públicos- con el fin de convocar así una O.E.P. extraordinaria, que cubra por fin las 360 plazas vacantes y deje de señalar continuamente la puerta de salida a los compañeros/as que más experiencia y conocimiento han adquirido.

Madrid 02 de octubre de 2020

**Unión General de Trabajadores**

Paseo de los Olmos nº 20 Madrid Telf.: 91 468 27 79 Fax: 91 506 03 79

Web: [www.ugt-aytomadrid.com](http://www.ugt-aytomadrid.com) E-mail: [ugt@madrid.es](mailto:ugt@madrid.es) Twitter: [@UGT\\_MADRID\\_PEM](https://twitter.com/UGT_MADRID_PEM)